



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 CJ 002 2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESOLUCIÓN No. 04.DIC 017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

2. INFORME DEL COMISARIO

1. DATOS INFORMATIVOS:

COMUNIDAD:	Gradas
PARROQUIA:	San Simón
CANTÓN:	Guaranda
PROVINCIA:	Bolívar
RESPONSABLE:	Aymar Armando Fierro Saltos - COMISARIO
PERIODO:	2009

2. ANTECEDENTES:

La Compañía fue creado para el servicio de la colectividad, por las mismas razones los miembros directivos tienen el deber moral y obligación de rendir cuentas ante sus accionistas, esto permitirá mantener enterados de las acciones que está ejecutando en beneficio de la organización; Con lo cual se evitara ciertos inconvenientes a posteriores con los accionistas y administradores.

3. OBJETIVOS:

- Brindar el informa Anual ante la Junta General de Accionistas y Superintendencias de Compañías, de los movimientos económicos y gestiones que está ejecutando los representantes de la Compañía.
- Mantener una estrecha comunicación y coordinación entre los administradores y accionistas, para la buena imagen y prestigio Institucional.

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 CJ 002 2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESOLUCIÓN No. 04.DIC 017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

2.1. REQUISITOS

- a) Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;

Cabe subrayar que los administradores invariablemente han hecho apeados a las normas y leyes establecidas, previa consulta y resolución de la Junta General de Accionistas, según mi criterio se ha cumplido las normas legales y estatutarias, tal vez hayan cometido ciertos errores involuntarios los administradores.

- b) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;**

El Control y la administración interna de la Compañía están bajo la supervisión de la Junta General de los Accionistas, en donde existe armonía, unión y la solidaridad entre los accionistas esto ha permitido marcar el prestigio Institucional.

- c) Opinión respecto a las cifras en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad: y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados;**

Con el apoyo solidario de los accionistas y directivos se ha ido creciendo la organización, con el transcurrir de los años se ha ido capitalizando los ingresos económicos de la venta de las acciones, las cuotas mensuales de cada uno de los accionistas que aportan, los mismos que se encuentran registrados en un libro de contabilidad, de lo cual se encarga un profesional especializado en el área.

- d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

En lo concerniente al Art. 279: Ley de Compañías, del particular se ha estado informando constantemente dentro de la Junta General de accionistas, con el fin de que sea aplica precisamente para evitar problemas legales - posteriores con los administradores de la institución.

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 CJ 002 2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESOLUCIÓN No. 04.DIC 017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

- d.1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
Está Constituido mediante una Escritura Pública aprobado y registrado ante la Superintendencias de Compañías, en donde establece las normativas para los accionistas como también para los administradores y para el sistema de operación y prestación para la colectividad en brindar servicio de alquiler a las comunidades rurales del cantón Guaranda; las subsistencias para los administradores está regulada en el Reglamento Interno, las cuales fueron aprobados por la Junta General de Accionistas.
- d.2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
No ha sido necesario exigir a los administradores en solicitar la información sobre los balances económicos, debo subrayar que los administradores en cada sesión de Junta General de Accionistas mantienen informados de los balances económicos en forma documentada para el conocimiento de cada uno de los accionistas.
- d.3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:
Los libros de archivos y más documentos de la compañía se encuentran a disposición de los accionistas, el cual facilita poder revisar en cualquier momento y estar enterado muy de cerca de todo el movimiento y gestión por parte de los administradores.
- d.4. **Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;**
Minuciosamente se ha procedido a revisar los balances de las cuentas como de pérdidas ganancias de los cuales oportunamente ha sido informados a los accionistas, esta a luz del día el capital a favor de la Compañía, estando consciente todos los integrantes de la organización que las ganancias obtenidas son fruto y esfuerzo de los accionistas y de los administradores.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 CJ 002 2003-CNTHH, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESOLUCIÓN No. 04.DIC 017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías;

Las convocatorias se han efectuado en forma en conjunto entre los miembros del directorio en donde se ha estado informado de los aspectos coherentes a mis funciones y de temas a tratarse en la asamblea de accionistas.

d.6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;

Las peticiones que he solicitado a los administradores han sido atendidas, sin objeción alguna, el directorio ha brindado todo el apoyo necesario razones por las cuales no se ha tenido problemas manteniendo una estrecha coordinación, comunicación y armonía entre todos quienes conformamos la familia Compañía "Tupak Yupanki" de la Comunidad de Gradas.

d.7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;

Como miembro integrante del directorio de la Compañía se ha mantenido informando a la Junta General de Accionistas la marcha y ejecución que ejecutan los administradores.

d.8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

Constantemente se ha venido efectuando la vigilancia de las operaciones que realiza la Compañía por parte de los administradores; hasta los actuales momentos no existe problemas.

d.9. Pedir informes a los administradores;

Cada vez que he solicitado los informes a los administradores han entregado en forma oportunamente, del cual se ha informado en la asamblea general de accionistas.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001 CJ 002 2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESOLUCIÓN No. 04.DIC 017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y.

Estos casos no se han presentado dentro de la Compañía, no encontrado causales para la remoción de los administradores, mismos que gozan de entera confianza de todos los accionistas.

d.11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente con los administradores.

Por no tener ninguna denuncia recibida de los accionistas hasta la presenta fecha en contra de los administradores, más bien existe un ambiente de paz, tranquilidad; y solidaridad en todo el accionar.

2.2. DIFERENCIAS DE OPINIÓN DE COMISARIOS:

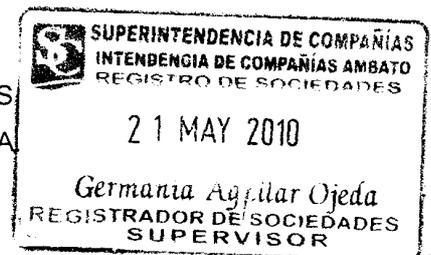
En nuestra compañía solamente existe un solo Comisario, razones por las cuales no ha existido diferencia en opiniones.

ACLARACIONES Y EXPLICACIONES:

En el presente informe hallará toda la franqueza del caso esperando por su autoridad si existiere alguna observación nos haga llegar oportunamente para la corrección respectiva.

Gradas, abril del 2008


AYMAR ARMÁNDO FIERRO SALTOS
Comisario de Cía. "Tupak Yupanki" S.A



RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440